

Resistencia, 22 de mayo de 2021.cvy.

Nº 31

VISTO:

El Decreto N° 1169/2021 del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco; y,

CONSIDERANDO:

I. Que, el Decreto N° 1169/2021, establece nuevas medidas, que tendrán una duración de nueve (9) días, comprendiendo sólo tres (3) días hábiles y tendrá vigencia a partir del día sábado 22 y hasta el día 30 de mayo inclusive del corriente año, y que habiendo sido remitido al Poder Judicial, el mismo ha adherido a las medidas dispuestas por el Poder Ejecutivo por Resolución N° 442/21 del Superior Tribunal de Justicia.

II. Que, si bien el Tribunal Electoral es un organismo independiente, lo cierto es que la situación epidemiológica y sanitaria de la Provincia del Chaco convocan al trabajo mancomunado de todas las Instituciones del Estado.

III. Que, ante esta particular circunstancia, el Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, entiende necesario adherir a lo dispuesto por el mencionado Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, estableciendo asueto con suspensión de términos y audiencias, desde el día 26 y hasta el día 28 de mayo inclusive.

IV. Que, a los fines de atender el servicio electoral mínimo esencial y dado las especiales circunstancias del

asunto dispuesto, a fin de evitar perjuicios irreparables, corresponde habilitar canales virtuales de acceso para la comunicación.

V. Que, el Tribunal Electoral prestará funciones de forma remota y sin atención al público presencial, y cualquier presentación de carácter estrictamente excepcional, deberá realizarse a través del teléfono habilitado al efecto, o vía correo electrónico. Por ello, el

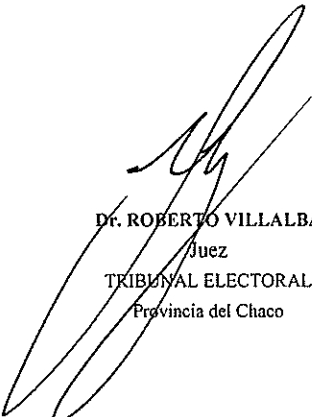
**TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**


RESUELVE:

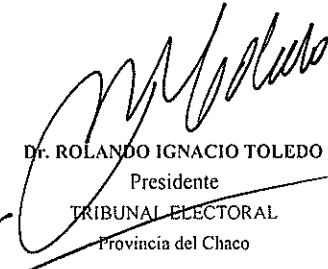
I. ADHERIR al **ASUETO** dispuesto por el Decreto N° 1169/2021 del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, desde el 26 y hasta el 28 de mayo inclusive, con suspensión de términos y audiencias para el Tribunal Electoral.

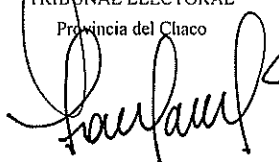
II. DISPONER que, el teléfono 03624-154005200 y la dirección electrónica: mesadeentrada@electoralchaco.gob.ar estarán a disposición, sirviendo de canales de comunicación directos para los partidos políticos, electores, profesionales y ciudadanía en general.


III. REGISTRAR, notificar y publicar.


Dr. ROBERTO VILLALBA
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dr. ROLANDO IGNACIO TOLEDO
Presidente
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. VANESA YANINA FONTEINA
Procuradora Fiscal
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO